

Segunda reunión plenaria

A las 19:00 horas dio inicio la sesión.

Discusión para la aprobación del orden del día.

La representación del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) propuso incluir en el orden del día el tema de salario, el segundo emplazamiento que presentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sobre supuestas violaciones al CCT y asuntos generales.

La representación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) propuso que cuando se hayan corrido los plazos legales, se retome el tema de las supuestas violaciones al CCT. En ese sentido, sugiere atender, primero, la revisión salarial y, en segundo lugar, las supuestas violaciones, con un receso de por medio para permitir que ocurra lo que acaba de plantear y, finalmente, asuntos generales. También expuso que el sindicato decidió ir por la vía de la formalidad al presentar un segundo emplazamiento con el arbitraje de la Junta, por lo que, hay que esperar y eso obliga a la Institución a observar las formalidades legales que se tienen que atender en estos procedimientos, de modo que la UAM estaría, legalmente, por el momento, imposibilitada para tratar un asunto que la Junta no le ha notificado. Sin embargo, se podría incluir como presentación del SITUAM, en donde no hubiera debate o discusión. Asimismo, la representación de la UAM insiste en que se aborden las razones que originan la demanda de incremento salarial (primer emplazamiento a huelga, notificado el 23 de diciembre de 2020) para que la comunidad las conozca y a su vez, se entere también de la situación del presupuesto de la Institución y cuáles son las posibilidades reales de incremento salarial.

Después de un análisis y discusión del orden del día se definió lo siguiente:

Orden del día:

- 1. Revisión Salarial**
- 2. Presentación del emplazamiento presentado ante la JFCA el 11 de enero de 2021**
- 3. Asuntos Generales**

Desarrollo de la sesión:

1. Revisión Salarial

El SITUAM indicó que:

- El incremento del 20% salarial y 15% de retabulación solicitado está de acuerdo con los aumentos que ha aprobado el Gobierno Federal de 35% al salario mínimo, para resarcir el rezago de salarios, en 2020 creció un 20% y en 2021 se incrementó un 16%.

- La Universidad tuvo menos gastos en 2020. Los salarios se han deteriorado en los últimos 3 años, por ello solicitan el aumento. No se han retabulado desde el año 2008, solicita una retabulación general para todos los trabajadores y se ajusta a los parámetros. Plantearon que se reparta entre los trabajadores el presupuesto que se ha ahorrado.
- El salario contractual se ha castigado, la reforma del ISR aumentó eso. El impacto del aumento en el salario no es proporcional en los trabajadores de base y los de confianza. Se inició una mejora desde 2008, pero se comprimió el tabulador tanto horizontal, como verticalmente. El valor adquisitivo se eleva a diferencia de los aumentos salariales.
- Se ha solicitado la información de las contrataciones que consideran irregulares, hay varios ahorros que se han dado en la Universidad, tienen conocimiento que no se pueden mover las partidas presupuestarias, pero que hay movimientos discrecionales.
- En los últimos 30 años el salario en México ha caído un 60%, se han dado incrementos en los contratos. Lerma y Cuajimalpa están en proceso de construcción. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla considera que un salario mínimo debe ser de \$17,000.00 para atender las condiciones mínimas de un trabajador, así como otras entidades como la CONASAMI.

La UAM señaló:

- Hay principios que rigen al presupuesto como: viabilidad financiera para el cumplimiento de sus principios rectores; rendición de cuentas y transparencia (responsabilidad de entregar cuentas a la sociedad en el ejercicio del presupuesto). La UAM, si bien tiene autonomía, se rige por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que, en términos del presupuesto, tiene que informar a la Federación, en virtud de que la mayoría del presupuesto que recibe es subsidio federal.
- El incremento del subsidio federal, en términos nominales, en 2019 fue de siete mil 300 millones de pesos; en 2020 de siete mil 571, y para 2021 de siete mil 830, por lo que puede verse que, “desafortunadamente, la ampliación –en el contexto universitario– no nos permite transitar por cifras de aumento como las que ha demandado el SITUAM.
- La evolución del presupuesto, en términos reales, para la UAM se ha mantenido prácticamente constante de acuerdo con la inflación, que en términos reales en 2016 era de cinco mil 375 millones de pesos; en 2017 bajó a cinco mil 63 millones de pesos; en 2018 subió a cinco mil 76; en 2019 a cinco mil 163; en 2020 fue de cinco mil 149, y en 2021 es de cinco mil 171 millones de pesos. Sin embargo, este monto es inferior en 2021 con respecto a 2016.
- La Universidad también destina parte del presupuesto para las becas del alumnado (171.5 millones en 2021). El PEER ha permitido que se mantengan las becas. El Colegio

Académico revisará próximamente el informe presupuestal 2020 y se deben cumplir con las reglas presupuestales.

- Para el 2020, con una reserva presupuestal de 110 millones de pesos por parte del Gobierno Federal al presupuesto de la UAM, para apoyar todas las acciones derivadas de la situación de la pandemia, no impidió que la Universidad siguiera con sus trámites escolares, que se pagara la nómina, siempre teniendo como óptica la del cumplimiento de su función social.
- Se recordó también que el Colegio Académico analiza el informe presupuestal y Los Estados Financieros de la Institución, los cuales son dictaminados por un auditor independiente designado por el Colegio Académico. Asimismo, se mencionaron las múltiples auditorías internas y externas que existen para el ejercicio del gasto público.
- Se hizo alusión a que en 2019 ya se había puesto sobre la mesa un ajuste al tabulador, adicional, que no fue aceptado por el SITUAM. La Institución había gestionado recursos y, como se advirtió en las agendas laborales, si no se ejercían en ese año se perderían pues no podrían “guardarse” y tampoco eran acumulativo para el 2020.
- No se puede ofrecer un aumento más allá del incremento al presupuesto otorgado a la Universidad por parte de la Federación, ya que eso pondría en riesgo su viabilidad financiera. Se advirtió de otras universidades cuyo gasto excede del presupuesto asignado y no pueden pagar sus salarios o las prestaciones pactadas con sus trabajadores.
- Expuso que se hace lo posible para los ajustes al salario y se han dado retabulaciones en diversos años; en 2009 se aumentó el reconocimiento universitario al 6%, para los trabajadores administrativos de base, se han ajustado los puestos en distintos años a partir de 2010 y se ha ajustado el tabulador de los salarios de los trabajadores académicos. Todo ello en una política salarial que siguió la Universidad en los últimos 10 años para mantener el poder adquisitivo de sus trabajadores.
- Se hizo un recuento de los incrementos en el monto del vale de despensa en especie y en efectivo en los últimos 10 años, dando cuenta de los esfuerzos que ha hecho la Institución para mantener actualizada esta prestación.

Receso a las 23:03 horas, de 30 minutos.

2. Presentación de la demanda presentada ante la JFCA el 11 de enero de 2021

La representación sindical dio lectura del documento del pliego de peticiones por presuntas violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo. Se resumen los temas de la siguiente manera:

1. Actualización del monto en efectivo del vale de despensa.
2. No se formuló la propuesta del Acuerdo 06/2019.

3. Cumplimiento al Convenio General del 5 de mayo de 2019, en su cláusula Octava, creación de puestos nuevos.
 4. Protocolo Sanitario de la UAM ante el COVID-19, nuevos procesos de trabajo y manual de puestos, Comisiones de Higiene y Seguridad.
 5. Facultades de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, relacionadas con los cursos y la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución; Comisiones de Tabuladores, referente a las modificaciones del proceso de trabajo; así como la Comisión Mixta General de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo.
 6. Cumplimiento al Convenio General del 5 de mayo de 2019, relacionados con nuevas plazas y puestos, entre otros, UAM Radio y CENDI.
 7. Monitores en las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa, por sustitución de los ayudantes. Desplazamiento de la materia de trabajo por uso de tecnologías de la información. Desplazamiento de la materia de trabajo por los Monitores de Salud, Unidades Universitarias y Rectoría General.
 8. Obras a precio alzado, por contrataciones de servicios profesionales u honorarios, convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, Unidades Universitarias y Rectoría General.
 9. No se respeta lo pactado conforme a las normas de trabajo, usos y costumbres, al imponer modificaciones de funciones unilateralmente a la organización del trabajo, al requerir nuevas habilidades al personal académico.
 10. Procedimiento de rescisión de la relación laboral, caso de un profesor.
 11. Omisión de la fecha de inicio de labores en las convocatorias publicadas.
 12. Contratación por un tiempo menor a la causal del personal académico temporal.
 13. Igualdad en los derechos a los académicos temporales.
 14. No se respeta el Acuerdo 08/90 por la modificación de funciones de los trabajadores de los CENDI, pues requieren nuevas habilidades y que no se impongan cursos de manera unilateral.
 15. Se niega el acceso al SITUAM a las instalaciones de las Unidades y Rectoría General, para realizar las actividades sindicales.
- La UAM dio respuesta aduciendo que se hará lo conducente cuando sea notificada por la autoridad correspondiente.

3. Asuntos Generales

Se acuerda que la próxima sesión plenaria será el jueves 14 de enero de 2021 a las 16:00 horas.